



Revista Chilena de Derecho

ISSN: 0716-0747

redaccionrchd@uc.cl

Pontificia Universidad Católica de Chile
Chile

Ibáñez S.M, Gonzalo

Reseña de "CURSO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO TOMO 1" de UGARTE, JOSÉ JOAQUÍN

Revista Chilena de Derecho, vol. 38, núm. 1, abril, 2011, pp. 191-192

Pontificia Universidad Católica de Chile

Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177019201012>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

UGARTE, JOSÉ JOAQUÍN (2010): *CURSO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO TOMO I**
(SANTIAGO, EDITORIAL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE) 740 PP.

José Joaquín Ugarte, profesor de Filosofía del Derecho y de Derecho Civil, acaba de publicar una obra sobre la primera de estas cátedras. La cual, sin duda, impresiona de entrada. Para algunos, tal vez, esa impresión vaya asociada solo a una extensión que no es usual en los libros que se publican en Chile, sobre todo cuando el autor anuncia además que viene un segundo tomo. Pero, más allá de ese aspecto, la obra que comentamos impresiona sobre todo porque Ugarte, a propósito de los fundamentos tanto antropológicos como metafísicos del derecho, entra en un análisis a fondo de la persona humana, de su alma espiritual, su conocimiento y su voluntad libre; y, también, de la existencia y atributos de Dios, temas en los cuales ocupa una buena mitad del libro. Y, de la otra mitad, una parte sustantiva la destina a exponer los principios de una filosofía moral de carácter general, en la cual, por cierto, ocupa un lugar central toda la teoría de la ley en sus múltiples acepciones.

Es decir, José Joaquín Ugarte se ocupa, desde luego, de los Fundamentos del Derecho, pero yendo más a fondo, hemos de señalar que de lo que él se ocupa principalmente es de los Fundamentos de nuestra Civilización, sin los cuales, por supuesto, el Derecho carece de todo sentido. Podrá discutirse, entonces, si corresponde o no incluir esos temas generales en una obra como esta; pero, lo que parece fuera de dudas es la necesidad de contar con un conocimiento de ellos como el que Ugarte expone en su obra y con la claridad con que él lo hace, porque lo que está en cuestión, en nuestros días, no son aspectos parciales de la vida en común, sino el sentido último de esta. Como cuando, por ejemplo, se afirma que la libertad humana no debe ni puede subordinarse en su ejercicio a ningún criterio distinto de la propia voluntad del sujeto del cual es esa libertad. Que, por eso, es inoficioso tratar de referirla, por ejemplo, a un determinado orden

existente en la naturaleza –a un “derecho natural”– y, menos aún, a un Dios que sería el creador de esa naturaleza. La experiencia muestra, sin embargo, que cada vez que las personas han desafiado a la naturaleza, al final esta vuelve por sus fueros y pasa una cuenta que nunca es pequeña. Ugarte enfatiza, en este sentido, la realidad del matrimonio, de la sexualidad y de la familia. Y hace bien, porque esos campos han sido hoy día elegidos para operar los más descabellados experimentos sobre la base, precisamente, de afirmar que en ellos no habría naturaleza que respetar, con el resultado de una violencia creciente donde la peor parte la llevan casi siempre niños inocentes o mujeres abandonadas.

Quien afirma un orden de la naturaleza cuya misión es orientar el uso de nuestra libertad, afirma asimismo la existencia de una Inteligencia Creadora, origen y sustento de ese orden. Con precisión el profesor Ugarte expone y analiza los diferentes argumentos de por qué, a partir de la existencia de criaturas como nosotros, podemos concluir en la existencia de un Ser Creador, necesario, perfecto, único y eterno al cual denominamos Dios. Argumentos que, recogidos por Santo Tomás de Aquino en sus célebres cinco vías, provienen sin embargo de pensadores de otras razas, religiones y épocas, como Aristóteles en la vieja Grecia o Avicena en la entonces mucho más reciente Persia musulmana. El juicio y la voluntad de este Creador –la ley eterna– vienen expresados precisamente en la naturaleza de las cosas, a la cual hemos de adaptar nuestra libertad. Es eso y no otra cosa lo que la tradición de nuestra cultura denomina “ley natural” a la cual, por cierto, han de adaptarse también las leyes dictadas por el legislador humano, como recuerda y explica el profesor Ugarte.

El olvido de Dios –la muerte de Dios, la calificaba Federico Nietzsche– deja entregando el orden social al capricho del más fuerte. Otro tanto sucede cuando se olvida el componente espiritual de la persona, esto es, su alma trascendente. Hablar de un alma llamada a un

* Traducción del título: Course of Philosophy of Law Volume 1.

destino superior, más allá de la muerte física parece hoy un perfecto contrasentido. Por eso, el afán de gozar de esta vida como si fuera la única nos pone en pugna con nuestros semejantes por un dominio inevitablemente egoísta de las cosas de este mundo. Así se originó el marxismo y su lucha de clases y de personas. Ugarte pone las cosas en su lugar, para lo cual no necesita recurrir a especiales argumentos de fe o de la Escritura, sino recordar las viejas enseñanzas de griegos como Sócrates, Platón y Aristóteles cuyas reflexiones sobre este punto

dieron origen a la ciencia que ellos denominaron Psicología, o estudio del alma.

En esta perspectiva, la obra del profesor Ugarte es ciertamente atípica, porque en un mundo donde se estila encuestar al público para saber qué quiere oír, ella tiene la osadía de recordar, sin ninguna concesión a gustos personales, los Fundamentos de nuestra Civilización, cuya vigencia, por cierto, no ha disminuido para nada por el hecho de que ahora no aparezcan del agrado de parte importante de ese público.

GONZALO IBÁÑEZ S.M.^{**}

^{**} Doctor en Derecho por la Universidad de París II, Profesor de Filosofía del Derecho, Universidad Adolfo Ibáñez.